

Martes 27 de septiembre de 2011

**Acuerdo UE/México sobre determinados aspectos de los servicios aéreos \*\*\***

P7\_TA(2011)0397

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de septiembre de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos (05735/2011 – C7-0067/2011 – 2008/0161(NLE))**

(2013/C 56 E/19)

(Aprobación)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (05735/2011),
  - Visto el proyecto de Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos (07158/2/2009),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 100, apartado 2, el artículo 218, apartado 8, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0067/2011),
  - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Transportes y Turismo (A7-0298/2011),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los Estados Unidos Mexicanos.

---

**Acuerdo de asociación UE-Cabo Verde en el sector pesquero \*\*\***

P7\_TA(2011)0398

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de septiembre de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Protocolo acordado entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero en vigor entre ambas Partes (09793/2011 – C7-0228/2011 – 2011/0097(NLE))**

(2013/C 56 E/20)

(Aprobación)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (09793/2011),
- Visto el proyecto de un nuevo Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde (09791/2011),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 43, apartado 2, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0228/2011),
- Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,